

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 1 de julio de 2022.

R/D N° 133/2022

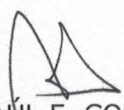
VISTO: La ausencia temporal del funcionario que reviste como coordinador dentro del Departamento de Informática.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la existencia de responsabilidades inherentes a los cargos resulta necesaria la designación de sustitutos durante la ausencia de los titulares.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Decreto N° 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

- 1º) ENCOMENDAR la subrogación a cumplirse por el funcionario Matías Méndez, desde el 18 hasta el 24 de julio del corriente año.
- 2º) NOTIFÍQUESE al funcionario; comuníquese a la Secretaría General y siga al Área de Administración, División Gestión Humana, para realizar los ajustes salariales que pudieren corresponder.


RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay